

Editorial

El Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, tiene el agrado de presentar un número más de su revista QUÓRUM Legislativo, que recoge diversos temas relativos al ámbito jurídico-parlamentario, desarrollados por los investigadores del Centro.

La elaboración de leyes que cumplan los requisitos procesales y de validez establecidos en nuestro régimen jurídico constitucional, es uno de los grandes retos a los que se enfrentan los legisladores, principalmente al inicio de cada legislatura. Si bien su voluntad de adecuar los cuerpos normativos a las necesidades de cada época está fuera de discusión, el desconocimiento de los principios y reglas de la técnica legislativa, es muchas veces un factor que incide en el retraso o ineficacia de iniciativas de ley que pudieran representar una valiosa aportación al desarrollo armónico de la sociedad.

Aunado a esto, es frecuente observar el escaso conocimiento sobre el campo de aplicación de dicha técnica legislativa en otros países con sistemas jurídicos similares, asunto especialmente relevante ante las tendencias globalizadoras del Siglo XXI y la necesidad de crear leyes nacionales acordes al entorno internacional en que surgen y se desarrollan las relaciones principalmente de carácter económico, financieras y comerciales.

En el artículo La importancia del Derecho Comparado en la Elaboración de Leyes, se realiza un análisis descriptivo de la técnica legislativa en nuestro país a la luz del Derecho Comparado para más adelante abordar el estudio sobre el impacto y la influencia que debe tener en los mecanismos de creación de leyes entre las principales familias jurídicas.

El Juicio Oral en el Sistema Penal Acusatorio Mexicano, artículo que se centra en otro tema que se ha debatido a lo largo de varios años en México, y que se mantendrá como tema de discusión durante otros más, ante las nuevas normas jurídicas de lo que representa la oralidad en la solución de controversias en el ámbito penal; constituye una aportación para clarificar cuál es la naturaleza de las modificaciones de este modelo de justicia penal, a partir de su integración en la legislación nacional y que es una manifestación más de la tendencia globalizadora que se da en el campo del derecho.

La actividad del legislador va más allá de la formulación de leyes, entre otras se puede destacar la relacionada con la fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos y las promociones necesarias que hagan eficiente y oportuno el trabajo legislativo, así como acorde con las demandas planteadas por la sociedad; de estas últimas se desprende la posibilidad que tienen los diputados para promover ante el pleno propuestas que no son consideradas leyes o decretos.

Así, las proposiciones con punto de acuerdo constituyen una de las

actividades menos conocida del cuerpo camaral pero que representa un interesante ejercicio en la práctica parlamentaria para pronunciarse respecto de asuntos de trascendencia nacional, más allá de la diversidad ideológica entre los grupos parlamentarios; este tema se aborda en Naturaleza y Alcance de los Puntos de Acuerdo, un estudio sobre las características y relevancia que presenta esta figura, así como la normatividad en que se fundamenta.

El último artículo incluido en esta entrega de nuestro Quorum 94, continuando con la temática parlamentaria, se denomina Dictamen Parlamentario, se aborda aquí un estudio sobre el régimen y competencia de las comisiones legislativas de las Cámaras, las que tienen a su cargo la obligación de dictaminar las iniciativas, previo a su discusión y aprobación en el Pleno.

El Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, somete el presente número de la Revista QUÓRUM Legislativo, a la opinión de los interesados en los temas aquí vertidos, esperando que su tratamiento, desarrollo y conclusiones merezcan su interés y aceptación.

Comité Editorial del CEDIP